

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE HACIENDA	CODIGO: 130.18.01
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No 13

(ENERO 31 DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE PERSONERIA

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 021 del 26 de DICIEMBRE de 2.022 autoriza al alcalde Municipal para realizar traslados en el presupuesto general de ingresos e inversiones del Municipio de Sonsón durante cinco meses de la vigencia 2023.
4. se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2023
5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados, adiciones o reducciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
6. Recursos que fueron incorporados en vigencia 2022, pero al no ser comprometidos por principio de anualidad según decreto 111 de 1996, fueron liberados. Por tanto , se da recepción a la solicitud de incorporación de dicho convenio de la vigencia en curso.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE HACIENDA	CODIGO: 130.18.01
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

7. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.023, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.023, por la suma TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 30,400,000.00) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.2.02.01.005	MATERIALES Y SUMINISTROS - PERSONERIA	1.2.1.0.00.001	8,773,976.00
2.1.2.02.02.009.01.03	HONORARIOS - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BÁSICO - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	3,500,000.00
2.1.1.01.01.001.06.03	PRIMA DE SERVICIO - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	1,000,000.00
2.1.1.01.02.005.03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	200,000.00
2.1.1.01.02.002.04	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	1,000,000.00
2.1.1.01.02.004.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	300,000.00
2.1.1.01.02.006.03	APORTES AL ICBF - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	200,000.00
2.1.1.01.02.003.03	APORTES DE CESANTÍAS - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	3,800,000.00
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS-PERSONERIA	1.2.1.0.00.001	300,000.00
2.1.2.02.02.009.05.03	ASOCIACION DE PERSONERIAS - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	200,000.00
2.1.7.01.01.02	INTERESES A LAS CESANTÍAS - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	126,024.00
2.1.1.01.02.001.03	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - PERSONERÍA	1.2.1.0.00.001	1,000,000.00
TOTAL			30,400,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia 2.023, por la suma TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 30,400,000.00) en el siguiente rubro denominado así:



**MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de
2016

VERSIÓN: 03

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.02.03.002.10	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	1.2.1.0.00.001	30,400,000.00
TOTAL			30,400,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
ALCALDE

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Montoya Ocampo - Auxiliar apoyo presupuesto		31-01-2023
Revisó:	Leidy Rosiny Zuleta Pérez - Secretaria de Hacienda		31-01-2023
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao- Alcalde Municipal		31-01-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora